



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

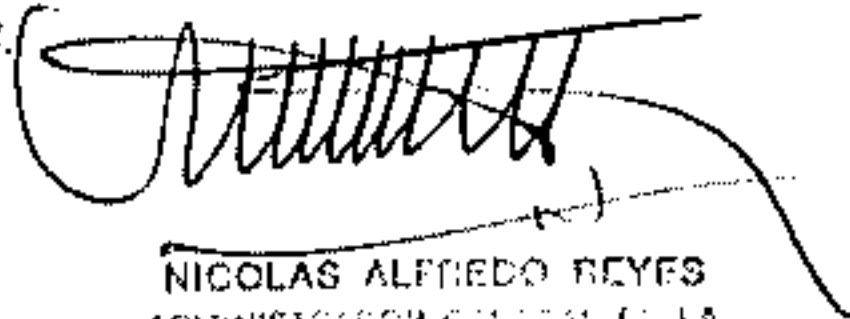
RESOLUCIÓN
Nº 2827/97

EXPEDIENTE Nº 14=20813/97

Buenos Aires, 6 de octubre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-), en concepto de reintegro a favor de la Dirección de Infraestructura Judicial .-

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION